

Proyecto de ley 12 del Senado: Permiso para servicios de orientación escolar

Estimado padre/tutor:

Este documento proporciona información importante sobre los servicios de consejería que ofrece el **Distrito Escolar Independiente de Lumberton** y solicita su consentimiento informado para que su hijo/a participe. Lea este documento detenidamente y no dude en hacer cualquier pregunta que tenga.

I. Propósito de los Servicios de Orientación Escolar

El programa de orientación escolar de la escuela de mi hijo/a en el Distrito Escolar Independiente de Lumberton (ISD) es parte integral de la misión educativa de la escuela. Nuestros consejeros escolares certificados son profesionales capacitados que brindan apoyo a los estudiantes en tres áreas principales:

- **Desarrollo académico:** ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades para el éxito académico, explorar opciones postsecundarias y planificar su futuro.
- **Desarrollo profesional:** Guiar a los estudiantes en la exploración de carreras, comprender intereses y aptitudes y desarrollar metas profesionales.
- **Desarrollo socioemocional:** ayudar a los estudiantes a desarrollar la autoconciencia, manejar las emociones, construir relaciones saludables, resolver conflictos y enfrentar desafíos personales.

Los servicios de consejería suelen ser a corto plazo, orientados a soluciones y de carácter preventivo. Pueden ofrecerse mediante consejería individual, consejería en grupos pequeños, clases de orientación en el aula y consultas con padres/tutores, docentes y administradores.

II. Naturaleza de los servicios de asesoramiento

- **Participación voluntaria:** La participación de los estudiantes en el asesoramiento es voluntaria.
- **Confidencialidad:** La confidencialidad es fundamental para una consejería eficaz. El consejero escolar mantendrá la confidencialidad de la información que comparta su hijo/a en las sesiones de consejería, con las siguientes excepciones:
 - **Daño inminente:** si el consejero cree que su hijo es un peligro inmediato para sí mismo o para los demás.
 - **Abuso/Negligencia:** Si el consejero sospecha abuso o negligencia infantil, la ley le exige informarlo a los Servicios de Protección Infantil (CPS).
 - **Orden judicial:** Si lo requiere una orden judicial.
 - **Permiso para compartir:** Con su permiso por escrito o el permiso por escrito de su hijo (si legalmente puede dar su consentimiento de acuerdo con su edad).
 - **Consulta:** En consulta con otros profesionales de la escuela (por ejemplo, administradores, maestros) según sea necesario para garantizar la seguridad, el bienestar o el éxito académico de su hijo, siempre con el objetivo de mantener la mayor privacidad posible.

III. Comunicación del consejero

Creemos que un enfoque colaborativo entre la escuela, el estudiante y la familia es crucial para el éxito del estudiante.

- **Actualizaciones:** El consejero escolar se comunicará con usted según corresponda con respecto al progreso general de su hijo y cualquier inquietud importante, respetando siempre los límites de confidencialidad.
- **Derivaciones:** Si las necesidades de su hijo se extienden más allá del alcance de los servicios de asesoramiento escolar (por ejemplo, requieren terapia a largo plazo, evaluación psiquiátrica o intervenciones especializadas), el consejero escolar lo ayudará con derivaciones a recursos apropiados.

IV. Cualificaciones del consejero

Nuestros consejeros escolares están certificados por la Agencia de Educación de Texas y cuentan con maestrías o doctorados en consejería escolar o un campo afín. Cumplen con las normas éticas de la Asociación Americana de Consejeros Escolares (ASCA) y la Junta Estatal de Examinadores de Consejeros Profesionales de Texas.

V. Procedimientos de emergencia

En caso de una crisis o situación de emergencia (por ejemplo, pensamientos de autolesión o de daño a otros), el consejero escolar seguirá los protocolos de crisis establecidos por la escuela y el distrito, que pueden incluir notificar a los padres/tutores, a la administración de la escuela y, si es necesario, a los servicios de emergencia.

VI. Consentimiento para la participación

Al firmar a continuación, confirmo haber leído y comprendido la información proporcionada en este documento de consentimiento informado. He tenido la oportunidad de hacer preguntas y he recibido respuestas satisfactorias. Entiendo que puedo retirar a mi hijo/a de cualquier actividad específica descrita en el SB 12, TEC Capítulo 1, Sección 1, §1.007 y §1.009.

Nombre del alumno

No. de ID del alumno

Grado del alumno

Clase del alumno

Doy mi consentimiento para que mi hijo participe en el programa de asesoramiento escolar en Lumberton ISD.

- ☐ Sí
- ☐ NO

Entiendo que este consentimiento es válido para el año escolar actual y tengo el derecho de revocar este consentimiento en cualquier momento mediante notificación por escrito a la escuela.

*

yyyy-mm-dd

Nombre del padre/madre/tutor

Correo electrónico del padre/madre/tutor

Número de teléfono del padre/madre/tutor

La información ingresada en este formulario será visible para los colaboradores de la publicación y administradores de ParentSquare.

Firma

Fecha